



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias de la Salud

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 22 de junio de 2026

VISTO:

El EXPE 10192/2026, por el cual la Esp. María Elena PEREIRA FLORES, solicita licencia por estudios; y

CONSIDERANDO.

Que la Esp. María Elena PEREIRA FLORES, solicita licencia por estudios, para realizar Trabajo Final de la Maestría en Enseñanza en Espacios Digitales, a partir del 20 de julio hasta el 31 de julio del presente año.

Que la docente, reviste un cargo de Profesor Asociado, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, en el Área Voz y Fonoestomatología del Departamento de Fonoaudiología.

Que el Consejo Departamental de Fonoaudiología reunido en sesión ordinaria el día 17 de junio de 2026, toma conocimiento del pedido de licencia por estudio de la docente Esp. María Elena PEREIRA FLORES, como así también del aval otorgado por el área Voz y Fonoestomatología del Departamento de Fonoaudiología.

Que la docente cumple con los requisitos establecido en el CCT Decreto 1246/2015, en el Artículo 49- inciso e).

Que corresponde otorgar a la Esp. María Elena PEREIRA FLORES, licencia por estudios, a partir del 20 de julio y hasta el 31 de julio del presente año, en el cargo de Profesor Asociado, dedicación Exclusiva, carácter, Efectivo, en el Área Voz y Fonoestomatología del Departamento de Fonoaudiología.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Otorgar a la Esp. María Elena PEREIRA FLORES, DU 22445130, licencia por estudios en su cargo de Profesor Asociado, dedicación Exclusiva, carácter Efectivo, en el Área Voz y Fonoestomatología del Departamento de Fonoaudiología,



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias de la Salud

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



con goce de haberes, para realizar Trabajo Final de la Maestría en Enseñanza en Espacios Digitales, a partir del 20 de julio hasta el 31 de julio del presente año.

ARTÍCULO 2° Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, y archívese.

BG

AG

Documento Firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia - Secretaria General SIMONE ZALAZAR Victoria Ayelén.

-

# Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 22/06/2026 09:58:07  
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 22/06/2026 10:49:44  
Razon: Autorizado por Victoria Ayelen Simone Zalazar



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 25/06/2026 09:06:09  
Razon: Autorizado por Maria Cecilia Camargo